Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 33 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	25/4/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.515	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS CON PROVISION DE RESPUESTOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la FORD RANGER GRIS						
1	56.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	642.333		1		642.333
2	56.2	Mano de obra del item 56.1	UNIDAD	50.000		1		50.000
3	56.3	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	388.000		1		388.000
4	56.4	Mano de obra del item 56.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
5	56.11	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	301.333		1		301.333
6	56.12	Mano de obra del item 56.11	UNIDAD	50.000		1		50.000
7	56.13	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	311.333		1		311.333
8	56.14	Mano de obra del item 56.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
9	57.53	Limpieza y reparación radiador	UNIDAD	729.333		1		729.333
10	57.54	Mano de obra del item 57.53	UNIDAD	50.000		1		50.000
11	65.3	Cambio de Aceite de A.A.	UNIDAD	301.333		1		301.333
12	65.4	Mano de obra del item 65.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
13	65.19	Carga de Gas	UNIDAD	709.333		1		709.333
14	65.20	Mano de obra del item 65.19	UNIDAD	50.000		1		50.000
15	56.15	Cambio de Bujias c/u	UNIDAD	880.000		2		1.760.000
16	56.16	Mano de obra del item 56.15	UNIDAD	50.000		1		50.000
17	75.7	Bulbo marcador de temperatura	UNIDAD	451.667		1		451.667
18	75.8	Mano de obra del item 75.7	UNIDAD	50.000		1		50.000
		TOTAL						6.044.665

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	244	10	1	99	6.044.665
					Total:				6.044.665

Lic. Edith Leiva Rodi Directora Administrativa IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	C.P. ROMINA E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General de Adm. y Finanzas DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Susan Ramirez Enc. de Contrataciones TALLER INTEGRAL S.A. TALLER INTEGRAL S.A.	25/04/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	